

RESOLUCIÓN DE LA AMM SOBRE EL ACCESO A UN TRATAMIENTO ADECUADO DEL DOLOR

Adoptada por la 62ª Asamblea General de la AMM, Montevideo, Uruguay, Octubre 2011

INTRODUCCION

En el mundo, millones de personas con cáncer y otras enfermedades sufren de dolor moderado a grave sin acceso a un tratamiento adecuado. Ellas enfrentan mucho sufrimiento, a menudo por meses y muchos mueren con dolor, innecesario y casi siempre evitable y tratable. Las personas que no pueden expresar su dolor adecuadamente, como los niños y discapacitados intelectuales o con estados de conciencia, están especialmente en riesgo de un tratamiento inadecuado del dolor.

Es importante reconocer las consecuencias indirectas de un tratamiento inadecuado del dolor, como un impacto económico negativo, como el sufrimiento humano individual como resultado directo del dolor sin tratamiento.

En la mayoría de los casos el dolor se puede suprimir o aliviar con tratamientos poco costosos y relativamente sencillos que pueden mejorar mucho la calidad de vida de los pacientes.

Tenemos que aceptar que algunos tipos de dolor son difíciles de tratar y ello hace necesario la aplicación de técnicas complejas de, como por ejemplo, unidades interdisciplinarias. A veces, sobre todo en algunos casos de dolor crónico, los factores psico-emocionales adquieren tanta o más importancia que los meramente biológicos.

La falta de educación de los profesionales de la salud en la evaluación y tratamiento del dolor y otros síntomas y las regulaciones innecesariamente restrictivas de los gobiernos (incluido la limitación al acceso de medicamentos opioides para el dolor) son dos razones principales para esta brecha en el tratamiento.

PRINCIPIOS

El derecho al acceso del tratamiento del dolor para todos sin discriminación, como está establecido en las normas y estándares profesionales y en el derecho internacional, debe ser respetado e implementado eficazmente.

Los médicos y otros profesionales de la salud tienen el deber ético de ofrecer a los pacientes con dolor una correcta evaluación del dolor y ofrecer un tratamiento apropiado que puede necesitar la prescripción de medicamentos, incluidos los opioides analgésicos, indicados

por el médico. Esto incluye también a los niños y otros pacientes que no siempre pueden expresar apropiadamente su dolor.

La instrucción en manejo del dolor, a través de formación clínica y charlas y casos prácticos, debe incluirse en los currículos obligatorios, además de la educación continua para los médicos y otros profesionales de la salud. Esto debe incluir terapias basadas en evidencias que sean eficaces para el dolor, tanto farmacológicas y no farmacológicas. La educación sobre terapia de opioides debe incluir los beneficios y riesgos de ésta. Se debe enfatizar la seguridad en la terapia de opioides a fin de permitir el uso de dosis adecuadas de analgesia, mientras se reducen los efectos nocivos de la terapia. La formación también debe incluir el reconocimiento del dolor para los que no pueden expresar su dolor, incluidos los niños, los discapacitados cognitivos y mentales.

Los gobiernos deben asegurar la disponibilidad adecuada de medicamentos controlados, incluidos los opioides, para el alivio del dolor y sufrimiento. Los organismos gubernamentales de control de medicamentos deben reconocer el dolor fuerte o crónico como un problema de salud común y grave y equilibrar apropiadamente la necesidad de aliviar el dolor con el potencial para el uso ilegal de medicamentos analgésicos. En el derecho a la salud, las personas que tienen dolor tienen derecho a un tratamiento apropiado del dolor, incluido los medicamentos eficaces como la morfina. Negar el tratamiento del dolor viola el derecho a la salud y puede ser médicamente contrario a la ética.

A muchos países les faltan los recursos económicos, humanos y logísticos necesarios para proporcionar un tratamiento del dolor óptimo para sus poblaciones. Por lo tanto, las razones para no proporcionar un alivio adecuado de dolor deben ser aclaradas totalmente y difundidas al público antes de presentar acusaciones de violación del derecho a la salud.

Las políticas internacionales o nacionales del control de medicamentos deben equilibrar la necesidad de una disponibilidad y accesibilidad adecuadas de los medicamentos controlados como la morfina y otros opioides para el alivio del dolor y el sufrimiento, con los esfuerzos para evitar el mal uso de estas sustancias controladas. Los países deben revisar sus políticas y regulaciones sobre control de medicamentos, a fin de asegurarse que no tengan estipulaciones que restrinjan innecesariamente la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos controlados para el tratamiento del dolor. Cuando existan políticas innecesarias o desproporcionadamente restrictivas, deben ser revisadas para asegurar la disponibilidad adecuada de las medicinas controladas.

Cada gobierno debe proporcionar los recursos necesarios para la elaboración e implementación de un plan nacional de tratamiento del dolor, incluido un mecanismo y proceso de monitoreo de respuesta para recibir quejas cuando el dolor no es tratado de manera apropiada.